

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“REPOSICIÓN”

MARIELA LEIVA BENITEZ

“PEQUEÑOS GENIOS” (PELARCO-MAULE)

Ítem: Inversión de Capital

Folio VMV 0603-1-2014

En Talca, a **06 de mayo de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (S), doña **CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS**, cédula de identidad N° 9.222.998-K, ambas con domicilio en calle 5 Oriente esquina 1 Sur N°1201, Talca, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **MARIELA LEIVA BENITEZ**, cédula de identidad N° 10.000.273-6, ambos con domicilio en calle Barcelona N°54, Villa Cataluña, Curicó, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **09 de diciembre de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **“PEQUEÑOS GENIOS”**, en la comuna de **PELARCO**, en la Región del **MAULE**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$60.130.446.- (sesenta millones ciento treinta mil cuatrocientas cuarenta y seis pesos)**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo a los presupuesto presentado por el contratista con fecha **30 de abril 2014**.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación asciende a la suma de **\$363.569.- (trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y nueve pesos)** incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

Fundación Integra tendrá un plazo de quince días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido y efectuar el pago, si procediere.



3. PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **06 de mayo de 2014** y el **04 de junio de 2014**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MARIELA LEIVA BENITEZ
CONTRATISTA
10.000.273-6



CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA

